

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha vuelve el presente proceso a despacho de la señora Juez para que se sirva proveer en torno a la liquidación de costas (2018-593).



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto Interlocutorio No. 1244

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Se fijan como agencias en derecho a cargo de la demandante y a favor de la demandada la suma de \$908.526 en cuantía del 100% quedando la suma de \$908.526

CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez

SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

A continuación, procedo a liquidar las costas causadas por el trámite del presente proceso:

A cargo de **MARÍA MARLENY PATIÑO GARCÍA** a favor de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-:**

Primera Instancia:	\$908.526, oo
Segunda Instancia:	\$0, oo
Casación:	\$4.400.000, oo
Sin Gastos de secretaría	
TOTAL	\$5.308.526, oo



LAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable a lo laboral por disposición normativa del Artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **APRUEBA** la anterior liquidación, dentro del presente especial de fuero sindical -acción de reintegro- promovido por **MARÍA MARLENY PATIÑO GARCÍA** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-**.

De otra parte y toda vez que no queda ninguna actuación pendiente, se dispone el archivo del expediente, tal como lo establece el Artículo 122 del Código General del Proceso, aplicable por integración normativa.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez



Por Estado Número **210** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, diciembre 13 de 2021.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
SECRETARIA